COPACO S.A. 188
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2869/2017 – DIVISIÓN REDES DE TRANSMISIÓN, DE FECHA 01/06/2017, ID Nº 325939

A: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
DE: DIVISIÓN REDES DE TRANSMISIÓN - DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN
REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2017 "INTERFACE SFP CON CONECTOR SC"- *ID Nº 325939*
FECHA: 26/09/2017

Conforme a instrucciones, se procede a realizar la ampliación del informe de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 02/2017 con ID N° 325.939, para la "ADQUISICION DE INTERFACE SFPCON CONECTOR SC (1ra. Prórroga).

INFORME DE EVALUACIÓN ESTÁNDAR

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2017 "INTERFACE SFP CON CONECTOR SC" con ID N° 325939.

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Julio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
BIOS GROUP S.R.L	100.000.000
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	97.500.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de la Oferta		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**BIOS GROUP S.R.L**	**HANDRUG INGENIERIA**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Presenta**	**Presenta**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Presenta**	**Presenta**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Presenta**	**Presenta**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Presenta**	**Presenta**

Ing. Ricardo Solabarrieta
Encargado de Despacho

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenidas en el PBC y que no se refieran a los ya analizados ut supra).

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**HANDRUG INGENIERIA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	---------	**Presenta**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---------	**Presenta**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	---------	**Presenta**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---------	**Presenta**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---------	**Presenta**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	---------	**Presenta**
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	---------	**Presenta**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**BIOS GROUP S.R.L**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Presenta**	--------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Presenta**	--------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta**	--------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Presenta**	--------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Presenta**	--------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Presenta**	--------
V. Otros documentos.	**BIOS GROUP S.R.L**	**HANDRUG INGENIERIA**
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de equipos requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2015 y 2016. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	**Presenta**	**No Presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto Nº 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley Nº 4558/11. La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes	**No presenta**	**No presenta**

Ing. Ricardo Solabarrieta
Encargado de Despacho

COPACO S.A. 190
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Punto 20 (b) Anexo b

		REFERENCIAL COPACO S.A.		***BIOS GROUP S.R.L***		***HANDRUG INGENIERIA***	
Item	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	INTERFACES SFP 10/100 eth BASE LX 20kM	500.000	50.000.000	500.000	50.000.000	495.000	49.000.000
2	CONVERSOR DE MEDIOS 10/100BASE Tx con ranura vacía para SFP	500.000	50.000.000	500.000	50.000.000	480.000	48.000.000
Diferencia porcentual					**0 %**		**- 2,5 %**

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, constatándose el siguiente análisis:

Especificaciones técnicas	**BIOS GROUP S.R.L**	**HANDRUG INGENIERIA**
Ítem N° 2 "CONVERSOR DE MEDIOS 10/100BASE Tx ***con ranura vacía para SFP***".	**Cumple**	**No Cumple**

El Conversor de Medios presentado por la empresa HANDRUG INGENIERIA (Ítem N° 2 "CONVERSOR DE MEDIOS 10/100BASE Tx ***con ranura vacía para SFP***"), NO POSEE ranura vacía para la admisión de interfaces SFPs (Item 1 "INTERFACES SFP 10/100 eth BASE LX 20kM"), ya que la misma posee interfaz integrada de forma permanente.

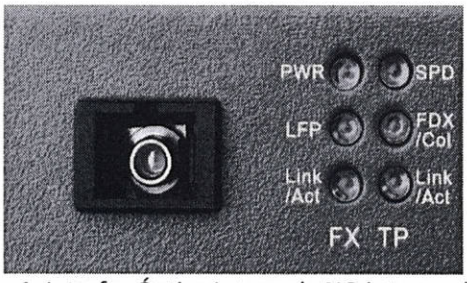

Imagen 1: Interfaz Óptica Integrada NO intercambiable.

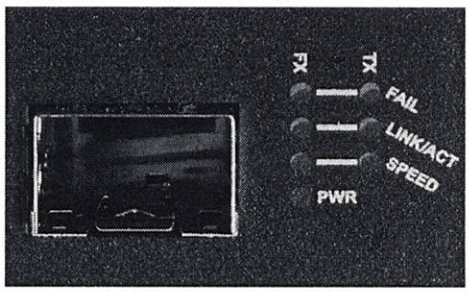

Imagen 2: Ranura Vacía para la admisión de Interfaces SFP

La firma BIOS GROUP S.R.L, Cumple con lo solicitado en el Ítem N° 2 "CONVERSOR DE MEDIOS 10/100BASE Tx con ranura vacía para SFP", característica fundamental para el propósito de este llamado.

Ing. Ricardo Solabarrieta
Encargado de Despacho

COPACO S.A. 191
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma BIOS GROUP S.R.L por un monto de 100.000.000 de guaraníes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

.....

Ing. Ricardo Solabarrieta
E.D. División Redes de Transmisión

- *Foliado del 01 al 190, inclusive.*
  - ✓ *Adjunto:*
    - ✓ *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34/17 (3) originales e informe de Disponibilidad Presupuestaria (anulado)*
    - ✓ *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/17 (3) originales e informe de Disponibilidad Presupuestaria*
    - ✓ *Proforma Carta Invitación Estándar (20 hojas), sin foliar*
    - ✓ *01 sobre papel blanco conteniendo Precios referenciales (fs. 17)*
    - ✓ *01 sobre papel blanco con CD (fs. 18)*
    - ✓ *01 sobre papel blanco con CD (fs. 28)*
    - ✓ *01 sobre papel blanco con CD (fs. 33)*
    - ✓ *Proforma Contrato (05) hojas*
    - ✓ *Resolución DNCP N° 4136/2015 "Por la cual se aprueba el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas", además se adjunta el Informe de Evaluación Estándar (13) hojas.*

COPACO S.A.

INFORME LEGAL

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME LEGAL CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2017 (ID.Nº 325.939)
FECHA	:	20 de OCTUBRE de 2017.

A fin de dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta Invitación Estándar Datos de la Contratación (DDLC), **Punto 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 "Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibición prevista en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***
- *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 4 del Anexo D.

RESULTADO:

Las Firmas Oferentes HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta y BIOS GROUP S.R.L.**, han presentado correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario 4 del Anexo D "Formularios".**

Inciso a

Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

ACCION:
Se ha remitido Memorándum Nº 165 de fecha 14.09.2017, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., (FS. 193 al 195) a fin de determinar si se registran como empleados de la Compañía los representantes de la firma:

HANDRUG INGENIERIA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: Propietario, con C.I.Nº 4.022.404.-

BIOS GROUP S.R.L.
CRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS: Socio, con C.I.Nº 2.053.062.-
ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR, Socio, con C.I.Nº 2.046.134

RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano de fecha 15.09.2017 (fs.194): conforme a archivos de la División Registros y Legajos los mismos no se registran como empleados en la Compañía.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes....".

ACCION:

HANDRUG INGENIERIA
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA: Propietario, con C.I.Nº 4.022.404.-

BIOS GROUP S.R.L.
CRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS: Socio, con C.I.Nº 2.053.062.-
ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR, Socio, con C.I.Nº 2.046.134

Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

RESULTADO:
Conforme certificados adjuntos Nos. 264.105; 264106; 264.110 (fs. 193 al 204), La Secretaria De la Función Pública certifica que los mismos no registran datos ser funcionario público

ANALISIS Y CONCLUSION:

Por tanto conforme a las verificaciones efectuadas en el sitio web http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública y la Gerencia de Talento Humano de la COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., realizadas con relación calificación de la capacidad legal de los oferentes y sus representantes de la Contratación Directa de referencia respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, (Resolución DNCP N° 849/15) se concluye que, los mismos no se encuentran Inhabilitados,

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones